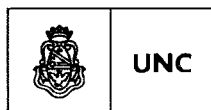




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028299/2017

Córdoba, **21 AGO 2018**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Sra. CRISTINA NOEMI CHENONES DNI N° 20082218 - ID: 2784;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

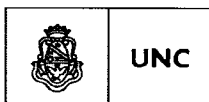
Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Sra. CRISTINA NOEMI CHENONES, DNI N° 20082218, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, el día 3 de septiembre de 2018, el día 10 de septiembre de 2018 y el día 17 de septiembre de 2018 como docente de los Cursos: LIQUIDACIÓN DE HABERES CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN N° 76/75 Y CONVENIO 735/15 y LIQUIDACIÓN AVANZADA DE HABERES CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN N° 76/75 Y CONVENIO 735/15.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Sra. CHENONES, CRISTINA NOEMI, DNI N° 20082218, el día 1 de agosto de 2018, el día 8 de agosto de 2018 y el día 15 de agosto de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos diecinueve mil quinientos veinticinco (\$19525,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028299/2017

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

985